



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2020-0228

Remítase el pliego introductor y sus anexos a la Oficina de Reparto, para que sean asignados al señor **Juez 19 Civil del Circuito de Bogotá**, pues acorde con los hechos y las pretensiones aducidas por la actora, el título que sirve de báculo a la ejecución es un Acta de Conciliación suscrita al interior del trámite verbal 2018-0508 que se surtió en dicha sede judicial, por lo que el conocimiento de este recaudo le atañe a ese despacho judicial, según las directrices del artículo 306 del Código General del Proceso.

En todo caso, **déjense** las constancias de rigor.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., <u>18/09/2020</u>
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>68</u> de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario

AP